

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

**202**

*Resolución de la Consejera de Salud y Consumo de 11 de enero de 2021, por la que se dispone el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Salud y Consumo*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** Nombrar, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal eventual vigente, con adscripción orgánica a la Consejería de Salud y Consumo, con efectos del día 12 de enero de 2021, al señor Enaitz Iñán Cledera en el puesto denominado asesora técnica/asesor técnico.

**Segundo.** A efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es aplicable lo dispuesto en el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

**Tercero.** A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

**Cuarto.** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 12 de enero de 2021

**La consejera de Salud y Consumo**  
Patricia Gómez Picard

